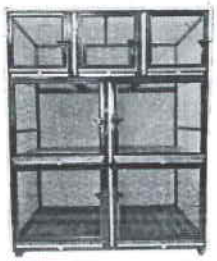
INVITACIÓN PÚBLICA (Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)			
INVITACIÓN Nº	**MC-072-2026**	**FECHA**	**3 de noviembre de 2026**
1. OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y SANIDAD ANIMAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA.**		

1.1. ALCANCE DEL CONTRATO (ESPECIFICACIONES)

Debe garantizar la entrega y realización de lo siguiente, de acuerdo a las condiciones técnicas que se discriminan:

ITEM	IMAGEN	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDADES
1		Guacal para transporte de mascotas – Talla Grande (L)	Guacal para el transporte seguro de perros y otros animales de compañía, destinado a labores de rescate, atención veterinaria, hospitalización y traslado terrestre. Fabricado en polipropileno, polietileno de alta densidad (PEAD) o plástico de alta resistencia. Diseño de dos piezas ensambladas mediante tornillos o sistema de fijación de alta resistencia. Puerta frontal metálica con sistema de cierre de seguridad. Rejillas laterales que permitan adecuada ventilación. Manija superior integrada para facilitar su transporte. Superficie lisa, resistente a impactos, humedad y productos desinfectantes. Fácil limpieza y desinfección. Base sólida antideslizante. Apto para el transporte seguro de animales de compañía. Dimensiones mínimas: Longitud: 0,91 m. Ancho: 0,69 m. Altura: 0,635 m. Producto nuevo. Garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación	1,00
2		Guacal para transporte de mascotas – Talla Extra Grande (XL)	Guacal para el transporte seguro de perros de talla grande y otros animales de compañía, destinado a labores de rescate, atención veterinaria, hospitalización y traslado terrestre. Especificaciones técnicas mínimas. Fabricado en polipropileno, polietileno de alta densidad (PEAD) o plástico de alta resistencia. Diseño de dos piezas ensambladas mediante tornillos o sistema de fijación de alta resistencia. Puerta frontal metálica con sistema de cierre de seguridad. Rejillas laterales y posteriores que permitan adecuada ventilación. Manija superior integrada para facilitar su transporte. Superficie lisa, resistente a impactos, humedad y productos desinfectantes. Fácil limpieza y desinfección. Base sólida antideslizante. Apto para el transporte seguro de animales de compañía. Capacidad para alojar perros de talla grande de forma segura y confortable. Dimensiones mínimas: Longitud: 1,02 m. Ancho: 0,69 m. Altura: 0,76 m. Color indiferente.Producto nuevo. Garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	1,00
6		Colchoneta para mascotas, Talla XL	Colchoneta destinada al descanso, recuperación y alojamiento temporal de perros de talla gigante en centros de bienestar animal, albergues y unidades veterinarias. Elaborada en espuma de alta densidad o fibra de alta resiliencia, con cubierta en lona, poliéster, tela Oxford o material impermeable de alta resistencia; resistente a la humedad y productos desinfectantes, con base antideslizante, costuras reforzadas, fácil limpieza y desinfección, material no tóxico y apto para uso veterinario. Dimensiones mínimas: longitud de 1,12 m, ancho de 0,81 m y espesor mínimo de 0,08 m. Color indiferente, producto nuevo y garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	2,00
7		Colchoneta para mascotas, Talla L	Colchoneta destinada al descanso, recuperación y alojamiento temporal de perros de talla grande en centros de bienestar animal, albergues y unidades veterinarias. Elaborada en espuma de alta densidad o fibra de alta resiliencia, con cubierta en lona, poliéster, tela Oxford o material impermeable de alta resistencia; resistente a la humedad y productos desinfectantes, con base antideslizante, costuras reforzadas, fácil limpieza y desinfección, material no tóxico y apto para uso veterinario. Dimensiones mínimas: longitud de 0,91 m, ancho de 0,69 m y espesor mínimo de 0,08 m. Color indiferente, producto nuevo y garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	2,00
8		Colchoneta para mascotas, Talla M	Colchoneta destinada al descanso, recuperación y alojamiento temporal de perros de talla mediana en centros de bienestar animal, albergues y unidades veterinarias. Elaborada en espuma de alta densidad o fibra de alta resiliencia, con cubierta en lona, poliéster, tela Oxford o material impermeable de alta resistencia; resistente a la humedad y productos desinfectantes, con base antideslizante, costuras reforzadas, fácil limpieza y desinfección, material no tóxico y apto para uso veterinario. Dimensiones mínimas: longitud de 0,76 m, ancho de 0,51 m y espesor mínimo de 0,08 m. Color indiferente, producto nuevo y garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	2,00
10		Corral modular metalico para mascotas	Corral modular desmontable metálico modular para mascotas, compuesto por 6 paneles de 73 × 73 cm, fabricados en alambre metálico con acabado negro y puerta de acceso integrada.. para el alojamiento temporal, manejo, recuperación, aislamiento y resguardo de perros, gatos, cachorros y otros animales de compañía en centros de bienestar animal, albergues y unidades de atención veterinaria. Diseño modular que permita diferentes configuraciones de armado, con paneles resistentes a impactos, humedad y productos desinfectantes de uso veterinario; material no tóxico, superficie lisa y libre de bordes cortantes, de fácil armado, desarme, limpieza y almacenamiento, apto para uso en interiores y exteriores bajo cubierta. Adecuado para el alojamiento temporal de perros de talla pequeña, gatos, cachorros y otras especies menores. , producto nuevo, sin uso y garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	1,00

11		Alimento concentrado para caninos adultos, presentación 30 kg	Alimento concentrado completo y balanceado para perros adultos de todas las razas, formulado para cubrir los requerimientos nutricionales de mantenimiento, favoreciendo una adecuada condición corporal, salud digestiva, desarrollo muscular y bienestar general. Alimento seco extruido para perros adultos, presentado en saco de 30 kg, formulado con proteínas de origen animal y/o vegetal de alta digestibilidad, vitaminas y minerales esenciales, con aporte de ácidos grasos esenciales Omega 3 y Omega 6 o equivalente, alta palatabilidad y libre de contaminación física, química y microbiológica. Composición nutricional mínima garantizada: proteína cruda mínimo 24 %, grasa cruda mínimo 7 %, fibra cruda máximo 5 %, cenizas máximo 10 % y humedad máximo 12 %. El empaque deberá ser resistente a la humedad y al manejo durante el transporte, estar sellado de fábrica e identificado con lote, fecha de fabricación y vencimiento, fabricante, instrucciones de almacenamiento y suministro y registro sanitario vigente cuando aplique. Producto nuevo, con vida útil mínima de seis (6) meses al momento de la entrega y garantía de calidad del fabricante, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente aplicable para alimentos destinados a animales de compañía.	9,00
12		Alimento concentrado para caninos cachorros, presentación 30 kg	Alimento concentrado seco, completo y balanceado, formulado para cubrir los requerimientos nutricionales de cachorros de todas las razas durante la etapa de crecimiento y desarrollo. Presentación en saco de 30 kg, formulado con proteínas de origen animal y vegetal de alta digestibilidad, enriquecido con vitaminas y minerales esenciales, con contenido de calcio y fósforo para favorecer el adecuado desarrollo óseo y dental, ácidos grasos esenciales Omega 3 y Omega 6, alta palatabilidad y libre de contaminación, humedad excesiva e infestación. Composición garantizada mínima: proteína cruda 28 %, grasa cruda 12 %, fibra cruda máximo 3 %, cenizas máximo 10 %, humedad máximo 10 %, calcio mínimo 1,2 % y fósforo mínimo 1,0 %. Producto nuevo, con fecha de fabricación no mayor a seis (6) meses al momento de la entrega, vida útil mínima de doce (12) meses, registro vigente ante la autoridad sanitaria competente, empaque original de fábrica identificado con lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y composición nutricional, y garantía por calidad del producto durante su vida útil.	5,00
14		Jaula veterinaria modular en acero inoxidable – siete (7) módulos	Jaula veterinaria modular para la hospitalización, observación, recuperación y alojamiento temporal de perros y gatos de diferentes tamaños, destinada al uso en centros de bienestar animal, clínicas veterinarias y unidades de atención animal. Fabricada en acero inoxidable calidad 304 o superior. Estructura de alta resistencia, diseñada para soportar uso continuo sin deformaciones. Configuración de siete (7) módulos independientes distribuidos en dos niveles. Módulos superiores con divisores removibles o configurables para ampliar el espacio según las necesidades. Puertas en acero inoxidable con barrotes soldados y sistema de cierre de seguridad. Bandejas o pisos removibles para facilitar la limpieza y desinfección. Paneles laterales y posteriores con aislamiento térmico y acústico. Base estructural con cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia, mínimo dos (2) con sistema de freno. Superficies lisas, resistentes a la corrosión, humedad y productos desinfectantes de uso veterinario. Bordes redondeados para evitar lesiones en los animales y el personal. Diseño que facilite la limpieza, desinfección y mantenimiento. Dimensiones mínimas: Longitud: 1,83 m. Profundidad: 0,72 m. Altura total: 1,70 m. Configuración mínima: siete (7) módulos independientes. Producto nuevo, sin uso. Color propio del acero inoxidable. Garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	1,00
16		Red nasa de captura para animales	Equipo para captura humanitaria de perros y gatos. Especificaciones mínimas: Mango telescópico en aluminio. Longitud ajustable entre 160 y 230 cm. Aro en aluminio o acero inoxidable. Red en nylon reforzado. Material resistente al desgarro. Empuñadura antideslizante. Sistema de bloqueo del mango. Medidas: Diámetro del aro: mínimo 45 cm. Profundidad de la red: mínimo 70 cm.	1,00
19		Red de lance	Malla de captura para mamíferos, elaborada en material de red resistente y flexible, con tejido de abertura pequeña y bordes reforzados que proporcionan mayor estabilidad y durabilidad. Su diseño permite realizar la captura, contención y manejo seguro de pequeños mamíferos, facilitando su manipulación durante actividades de rescate, atención, traslado, monitoreo o control de fauna silvestre. Por su estructura liviana y flexible, permite una manipulación práctica y contribuye a reducir el riesgo de lesiones durante el procedimiento.	1,00
		Desparasitante oral apara caninos y felinos	Antiparasitario en suspensión oral e intrarruminal a base de fenbendazol, antiparasitario interno de amplio espectro, adulticida, larvicida y ovicida, indicado para el control y tratamiento de parasitosis internas gastrointestinales y pulmonares, ya sea que estas se presenten solas (una especie de parásito) o en forma conjunta (diversas especies de parásitos)Cada 100 mL de suspensión oral o intrarruminal contiene: Fenbendazol, 25 g. Excipientes (sulfato de cobalto, sorbitol USP, propilenglicol, metilparabeno sódico, propilparabeno sódico, Avicel, RC 591, goma xanthan, Tween 80, sacarina sódica, sabor caramelo, sabor banano, glicerina y agua desmineralizada), c.s.p. 100 mL. presentacion frasco por 120 ml.	24,00

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

2.1. CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)

	10	12	18	00	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
	10	11	13	00	TRATAMIENTO PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
	10	11	13	00	JUGUETES PARA MASCOTAS
	10	11	13	05	TRATAMIENTOS MEDICADOS PARA MASCOTAS

3. VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00)
4. IMPUTACION PRESUPUESTAL	El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2026, de la siguiente manera:

Denominación	Valor a afectar
Rubro: 2.3 1 45 4501 1000 4501061 104 2024258730010 01 Fuente: 01	$ 10.000.000
TOTAL	$ 10.000.000
Número de certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha
CDP No. 2026000721	**23/10/2026**

5. FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el valor correspondiente del objeto del presente Proceso de Selección, en un único pago al finalizar la ejecución del contrato. En todo caso para la realización de los pagos se requiere: 1). Informe de actividades con el respectivo Registro fotográfico 2) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. 3) certificación de pago de aportes parafiscales, acreditación de pagos al sistema integral de seguridad social. 4) cuenta de cobro y/o certificado de ingreso al almacén de la alcaldía municipal. El contratista deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, mediante certificación expedida por el Representante legal de la empresa. En el evento que el contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.
6. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	N/A.
7. PLAZO DE EJECUCION	Quince (15) días a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.
8. OBLIGACIONES	8.1. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. El contratista deberá entregar el suministro de acuerdo a las cantidades conforme a la descripción del anexo técnico y lo ofertado por el oferente.

2. Cumplir con las características técnicas, plazo y sitios de entrega referidas por el supervisor del contrato, y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

3. Rectificar o reemplazar los bienes rechazados que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones o que resultaren defectuosos. En estos casos, el proponente dentro de los tres (3) días siguientes a su requerimiento.

4. Garantizar que los productos ofrecidos sean de marcas reconocidas (los mismos presentados en la propuesta del oferente), con los registros sanitarios correspondientes. La Entidad se reserva el derecho de verificar los registros ante los entes de control, así como las fechas de vencimiento.

5. El contratista deberá entregar los insumos en empaque original, no teniendo fechas de vencimiento sobrepuestas, en caso tal deberá realizar el cambio.

7. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, según requerimiento por parte del MUNICIPIO.

8. EL contratista debe asumir todos los costos de transporte, traslado y cambios sin hacer incurrir en costos adicionales a la entidad, de los ya pactados en el estudio de mercado y presupuesto oficial.

9. Realizar el alcance del contrato en el tiempo indicado, en el lugar indicado y con las especificaciones solicitadas.

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

12. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del mismo, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

13. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.

8.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
7. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
9. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando

	constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. 10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 11. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
9. ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS	La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento. Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes: ***Riesgos Operacionales***: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. ***Riesgos Financieros***: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. ***Riesgos Económicos***: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

MATRIZ DE DISTRIBUCION DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION	ASIGNACION
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**		
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA	Los efectos económicos desfavorables ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	100% del daño o perjuicio-Riesgo Bajo	Contratista
RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN O EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÈL.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Administración Municipal, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Administración Municipal no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	100% del daño o perjuicio-Riesgo Bajo	Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.	100% del daño o perjuicio-Riesgo Bajo	Contratista
	Efecto económico derivado de demoras en los trámites con Autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.		

		Efectos económicos derivados por la suspensión del contrato que impidan la ejecución del mismo, hasta 90 días en forma ininterrumpida.	100% del daño o perjuicio - Riesgo Bajo	Contratista
	ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	100% del daño o perjuicio - Riesgo Bajo	Contratista
		Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución del contrato; así como parálisis del mismo por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales.	100% del daño o perjuicio - Riesgo Medio	Contratista
	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	Efectos económicos ocasionados por la presencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio - Riesgo Bajo	50% Municipio - 50% Contratista
	HECHOS O CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES.	Efectos económicos ocasionados la presencia de circunstancias Previsibles	100% del daño o perjuicio - Riesgo Bajo	Contratista

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

	3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

11. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.

1. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
2. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
3. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
5. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
6. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Villapinzón, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
7. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	3 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para recepción de observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el 4 de noviembre de 2026 hasta las 3:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 4 de noviembre de 2026 hasta las 3:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Respuesta a las observaciones a la invitación	4 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	4 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Plazo máximo para expedir adendas	4 de noviembre 2026 hasta las 7:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	**5 de noviembre de 2026 a las 9:00 am**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad
Apertura de ofertas	5 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad
Evaluación de las ofertas	5 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad
Publicación del informe de evaluación	6 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6
Traslado para observaciones al informe de evaluación	9 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	10 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	12 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA dentro de la ejecución del presente contrato. **PARTICIPACION COMUNITARIA:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se **CONVOCA** a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso.	
13. SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Administración Municipal ejercerá la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible, quien haga sus veces o a quien designe el ordenador del gasto.
14. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS	Para efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso, tal evaluación será llevada a cabo por: • YENITH MARITZA RIVERA ROJAS– Secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible • FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA-Asesora Jurídica externa
15. REQUISITOS HABILITANTES	**15.1 CAPACIDAD JURIDICA** • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. • Carta de información de consorcios o uniones temporales. • Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido (si aplica) • Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada. • Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión activa al cierre de la convocatoria. Persona jurídica anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes policivos • Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC • Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation • Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado en original. • Propuesta económica y técnica debidamente firmada y en original. • No registrar antecedentes penales (El Municipio consultará y verificará el cumplimiento de este requisito). • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM • Paz y salvo municipal (consultado por la administración) • Oferta económica y técnica debidamente firmada **15.2 EXPERIENCIA** El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato a celebrar. La sumatoria del valor de estos dos (2) contratos, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso. Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar: **1.** Certificaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. **2.** A falta del anterior documento, será igualmente válido la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada. **15.3 CAPACIDAD TECNICA**

	La capacidad técnica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos: **Propuesta Técnica:** de conformidad a los requerimientos de la invitación, el oferente deberá: 1: Adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. Las propuestas presentadas serán sometidas a una verificación técnica a efectos de verificar los requisitos para su habilitación, los cuales se describen a continuación: 1. Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y las fichas técnicas. Para ello el Proponente debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas detalladas de los productos ofertados. La no presentación de las fichas es causal de rechazo. 2. El proponente deberá presentar certificación escrita en la cual declare que la fecha de vencimiento de los productos ofertados que apliquen, no será inferior a Veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los insumos al Almacén de la Alcaldía Municipio de Villapinzón. 3. El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén del Municipio de Villapinzón. Lo anterior deberá certificarse por escrito por parte del proponente. Será causal de rechazo cotizar el valor total de la oferta por encima del presupuesto oficial o cotizar cualquier precio unitario por encima de los precios de referencia establecidos por la entidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
	1.4. CAPACIDAD FINANCIERA
	Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores financieros del proponente.
	15.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
	Para el presente contrato no se tendrán en cuenta la capacidad organizacional
16. GARANTIA	EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN** identificado con NIT. **899.999.445-3**		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

		Calidad de los bienes	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
		Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	No aplica	No aplica
		Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	No aplica	No aplica
	Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

ELABORÓ	**APROBÓ**
YENITH MARITZA RIVERA ROJAS **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE**	**GILDARDO MELO GARNICA** **ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Juliana Guevara - Contratista
Revisó: Yolima Zamora García / Asesor Jurídico Externo Contratación

ANEXO 1
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de .....) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y **GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA**, Mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de EL MUNICIPIO, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. Que **EL MUNICIPIO** adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: ----------
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD
PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Entidad. Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad
COMPROMISOS
PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Villapinzón, el día xx del mes de xxxxxx de 2026.

EL PROPONENTE _____

LA ENTIDAD _____

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
REFERENCIA: PORCESO Nº:

Respetados señores:
Atentamente me permito presentar a consideración del Municipio la propuesta para la contratación que corresponde a:
1. PROCESO N°:

2. OBJETO:

3. PLAZO DE EJECUCION: Que el plazo de ejecución del contrato es de _____(___) días.

4. VALOR: Que el valor total de la propuesta, incluidos todos los valores es de _____ ($_____).
5. FORMA DE PAGO: Que la forma de pago propuesta es así: _____

6. GARANTIAS: Nos permitimos manifestar que constituiremos a favor del Municipio las siguientes garantías: _____
7. Que estamos enterados de la naturaleza del objeto del contrato, de la calidad y cantidad de personal, material y equipo necesario para la ejecución del mismo, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar su ejecución costo.
8. Que aceptamos las cantidades y condiciones técnicas que se indican, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y en cualquier proporción.
9. Que hemos examinado todas las partes componentes, comprometiéndonos a ejecutar el contrato en estricto acuerdo con los términos del contrato, de la invitación y demás especificaciones.
10. Que conocemos el estatuto de contratación, Ley 80 de 1993 y lo aceptamos.
11. Que en ejecución del contrato se aplicara la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, especialmente lo establecido en el artículo 14, Numeral 2º de la Ley 80 de 1993, además se entienden incorporadas las disposiciones previstas en los Artículos 15, 16 y 17 del citado Estatuto Contractual, Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, así mismo, los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 al igual que el artículo 68 de la Ley 80 de 1993

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
e-mail _____

_____
FIRMA PROPONENTE

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y SANIDAD ANIMAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA

ITEM	IMAGEN	NOMBRE	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1		Guacal para transporte de mascotas – Talla Grande (L)	Guacal para el transporte seguro de perros y otros animales de compañía, destinado a labores de rescate, atención veterinaria, hospitalización y traslado terrestre. Fabricado en polipropileno, polietileno de alta densidad (PEAD) o plástico de alta resistencia. Diseño de dos piezas ensambladas mediante tornillos o sistema de fijación de alta resistencia. Puerta frontal metálica con sistema de cierre de seguridad. Rejillas laterales que permitan adecuada ventilación. Manija superior integrada para facilitar su transporte. Superficie lisa, resistente a impactos, humedad y productos desinfectantes. Fácil limpieza y desinfección. Base sólida antideslizante. Apto para el transporte seguro de animales de compañía. Dimensiones mínimas: Longitud: 0,91 m. Ancho: 0,69 m. Altura: 0,635 m. Producto nuevo. Garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación	1,00			
2		Guacal para transporte de mascotas – Talla Extra Grande (XL)	Guacal para el transporte seguro de perros de talla grande y otros animales de compañía, destinado a labores de rescate, atención veterinaria, hospitalización y traslado terrestre. Especificaciones técnicas mínimas: Fabricado en polipropileno, polietileno de alta densidad (PEAD) o plástico de alta resistencia. Diseño de dos piezas ensambladas mediante tornillos o sistema de fijación de alta resistencia. Puerta frontal metálica con sistema de cierre de seguridad. Rejillas laterales y posteriores que permitan adecuada ventilación. Manija superior integrada para facilitar su transporte. Superficie lisa, resistente a impactos, humedad y productos	1,00			

			desinfectantes. Fácil limpieza y desinfección. Base sólida antideslizante. Apto para el transporte seguro de animales de compañía. Capacidad para alojar perros de talla grande de forma segura y confortable. Dimensiones mínimas: Longitud: 1,02 m. Ancho: 0,69 m. Altura: 0,76 m. Color indiferente.Producto nuevo. Garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.				
6		Colchoneta para mascotas, Talla XL	Colchoneta destinada al descanso, recuperación y alojamiento temporal de perros de talla gigante en centros de bienestar animal, albergues y unidades veterinarias. Elaborada en espuma de alta densidad o fibra de alta resiliencia, con cubierta en lona, poliéster, tela Oxford o material impermeable de alta resistencia; resistente a la humedad y productos desinfectantes, con base antideslizante, costuras reforzadas, fácil limpieza y desinfección, material no tóxico y apto para uso veterinario. Dimensiones mínimas: longitud de 1,12 m, ancho de 0,81 m y espesor mínimo de 0,08 m. Color indiferente, producto nuevo y garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	2,00			
7		Colchoneta para mascotas, Talla L	Colchoneta destinada al descanso, recuperación y alojamiento temporal de perros de talla grande en centros de bienestar animal, albergues y unidades veterinarias. Elaborada en espuma de alta densidad o fibra de alta resiliencia, con cubierta en lona, poliéster, tela Oxford o material impermeable de alta resistencia; resistente a la humedad y productos desinfectantes, con base antideslizante, costuras reforzadas, fácil limpieza y desinfección, material no tóxico y apto para uso veterinario. Dimensiones mínimas: longitud de 0,91 m, ancho de 0,69 m y espesor mínimo de 0,08 m. Color indiferente, producto nuevo y garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	2,00			

8		Colchoneta para mascotas, Talla M	Colchoneta destinada al descanso, recuperación y alojamiento temporal de perros de talla mediana en centros de bienestar animal, albergues y unidades veterinarias. Elaborada en espuma de alta densidad o fibra de alta resiliencia, con cubierta en lona, poliéster, tela Oxford o material impermeable de alta resistencia; resistente a la humedad y productos desinfectantes, con base antideslizante, costuras reforzadas, fácil limpieza y desinfección, material no tóxico y apto para uso veterinario. Dimensiones mínimas: longitud de 0,76 m, ancho de 0,51 m y espesor mínimo de 0,08 m. Color indiferente, producto nuevo y garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	2,00			
10		Corral modular metalico para mascotas	Corral modular desmontable metálico modular para mascotas, compuesto por 6 paneles de 73 × 73 cm, fabricados en alambre metálico con acabado negro y puerta de acceso integrada. para el alojamiento temporal, manejo, recuperación, aislamiento y resguardo de perros, gatos, cachorros y otros animales de compañía en centros de bienestar animal, albergues y unidades de atención veterinaria. Diseño modular que permita diferentes configuraciones de armado, con paneles resistentes a impactos, humedad y productos desinfectantes de uso veterinario; material no tóxico, superficie lisa y libre de bordes cortantes, de fácil armado, desarme, limpieza y almacenamiento, apto para uso en interiores y exteriores bajo cubierta. Adecuado para el alojamiento temporal de perros de talla pequeña, gatos, cachorros y otras especies menores. , producto nuevo, sin uso y garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	1,00			

11		Alimento concentrado para caninos adultos, presentación 30 kg	Alimento concentrado completo y balanceado para perros adultos de todas las razas, formulado para cubrir los requerimientos nutricionales de mantenimiento, favoreciendo una adecuada condición corporal, salud digestiva, desarrollo muscular y bienestar general. Alimento seco extruido para perros adultos, presentado en saco de 30 kg, formulado con proteínas de origen animal y/o vegetal de alta digestibilidad, vitaminas y minerales esenciales, con aporte de ácidos grasos esenciales Omega 3 y Omega 6 o equivalente, alta palatabilidad y libre de contaminación física, química y microbiológica. Composición nutricional mínima garantizada: proteína cruda mínimo 24 %, grasa cruda mínimo 7 %, fibra cruda máximo 5 %, cenizas máximo 10 % y humedad máximo 12 %. El empaque deberá ser resistente a la humedad y al manejo durante el transporte, estar sellado de fábrica e identificado con lote, fecha de fabricación y vencimiento, fabricante, instrucciones de almacenamiento y suministro y registro sanitario vigente cuando aplique. Producto nuevo, con vida útil mínima de seis (6) meses al momento de la entrega y garantía de calidad del fabricante, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente aplicable para alimentos destinados a animales de compañía.	9,00			

12		Alimento concentrado para caninos cachorros, presentación 30 kg	Alimento concentrado seco, completo y balanceado, formulado para cubrir los requerimientos nutricionales de cachorros de todas las razas durante la etapa de crecimiento y desarrollo. Presentación en saco de 30 kg, formulado con proteínas de origen animal y vegetal de alta digestibilidad, enriquecido con vitaminas y minerales esenciales, con contenido de calcio y fósforo para favorecer el adecuado desarrollo ósco y dental, ácidos grasos esenciales Omega 3 y Omega 6, alta palatabilidad y libre de contaminación, humedad excesiva e infestación. Composición garantizada mínima: proteína cruda 28 %, grasa cruda 12 %, fibra cruda máximo 3 %, cenizas máximo 10 %, humedad máximo 10 %, calcio mínimo 1,2 % y fósforo mínimo 1,0 %. Producto nuevo, con fecha de fabricación no mayor a seis (6) meses al momento de la entrega, vida útil mínima de doce (12) meses, registro vigente ante la autoridad sanitaria competente, empaque original de fábrica identificado con lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y composición nutricional, y garantía por calidad del producto durante su vida útil.	5,00			

14		Jaula veterinaria modular en acero inoxidable – siete (7) módulos	Jaula veterinaria modular para la hospitalización, observación, recuperación y alojamiento temporal de perros y gatos de diferentes tamaños, destinada al uso en centros de bienestar animal, clínicas veterinarias y unidades de atención animal. Fabricada en acero inoxidable calidad 304 o superior. Estructura de alta resistencia, diseñada para soportar uso continuo sin deformaciones. Configuración de siete (7) módulos independientes distribuidos en dos niveles. Módulos superiores con divisores removibles o configurables para ampliar el espacio según las necesidades. Puertas en acero inoxidable con barrotes soldados y sistema de cierre de seguridad. Bandejas o pisos removibles para facilitar la limpieza y desinfección. Paneles laterales y posteriores con aislamiento térmico y acústico. Base estructural con cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia, mínimo dos (2) con sistema de freno. Superficies lisas, resistentes a la corrosión, humedad y productos desinfectantes de uso veterinario. Bordes redondeados para evitar lesiones en los animales y el personal. Diseño que facilite la limpieza, desinfección y mantenimiento. Dimensiones mínimas: Longitud: 1,83 m. Profundidad: 0,72 m. Altura total: 1,70 m. Configuración mínima: siete (7) módulos independientes. Producto nuevo, sin uso. Color propio del acero inoxidable. Garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.	1,00			

16		Red nasa de captura para animales	Equipo para captura humanitaria de perros y gatos. Especificaciones mínimas: Mango telescópico en aluminio. Longitud ajustable entre 160 y 230 cm. Aro en aluminio o acero inoxidable. Red en nylon reforzado. Material resistente al desgarro. Empuñadura antideslizante. Sistema de bloqueo del mango. Medidas: Diámetro del aro: mínimo 45 cm. Profundidad de la red: mínimo 70 cm.	1,00			
19		Red de lance	Malla de captura para mamíferos, elaborada en material de red resistente y flexible, con tejido de abertura pequeña y bordes reforzados que proporcionan mayor estabilidad y durabilidad. Su diseño permite realizar la captura, contención y manejo seguro de pequeños mamíferos, facilitando su manipulación durante actividades de rescate, atención, traslado, monitoreo o control de fauna silvestre. Por su estructura liviana y flexible, permite una manipulación práctica y contribuye a reducir el riesgo de lesiones durante el procedimiento.	1,00			
		Desparasitante oral apara caninos y felinos	Antiparasitario en suspensión oral e intrarruminal a base de fenbendazol, antiparasitario interno de amplio espectro, adulticida, larvicida y ovicida, indicado para el control y tratamiento de parasitosis internas gastrointestinales y pulmonares, ya sea que estas se presenten solas (una especie de parásito) o en forma conjunta (diversas especies de parásitos)Cada 100 mL de suspensión oral o intrarruminal contiene: Fenbendazol, 25 g. Excipientes (sulfato de cobalto, sorbitol USP, propilenglicol, metilparabeno sódico, propilparabeno sódico, , goma xanthan, Tween 80, sacarina sódica, sabor caramelo, sabor banano, glicerina y agua desmineralizada), c.s.p. 100	24,00			

			mL. presentacion frasco por 120 ml.				
				TOTAL			

VALOR TOTAL EN LETRAS:

VALOR TOTAL EN NÚMERO:

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre
C.c.
NIT.